ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:	11 de julio de 2022	
Ordenador del Gasto	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
Área Solicitante	GERENCIA	
Coordinador, jefe o Líder del Proceso	LUCY ANDREA HENAO GUZMAN	
Objeto de la Contratación	Suministro de combustibles, lubricantes y filtros requerido por el parque automotor, guadaña y planta eléctrica de la E.S.E. Gonzalo Contreras de La Unión Valle, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de la presente orden.	
Presupuesto	**En números:**	**$ 55.000.000**
	En letras:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**

INFORMACIÓN GENERAL		
Contexto Estratégico	**Plan de Desarrollo**	PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023
	EJE ESTRATEGICO	1) GESTIÓN DE CALIDAD DE NUESTROS PROCESOS 5) GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, LOGÍSTICOS Y DE MERCADEO 1.1. GESTIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD 5.4. INFRAESTRUCTURA y GESTIÓN AMBIENTAL

¿QUÉ? (Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer)
El Hospital Gonzalo Contreras de la Unión, para la prestación de los servicios de Trasporte Asistencial Básico (TAB) cuenta con 4 vehículos tipo ambulancia y 2 vehículos para apoyo logístico y administrativo, los cuales deben contar con el suministro tanto de combustible como lubricantes, constante y oportuno para su movilización, debido a su vital importancia en el traslado y remisión de pacientes a otras IPS de mayor complejidad siendo vehículos de emergencia que deben estar disponibles las 24 horas y todos los días del año, con el fin de evitar afectaciones adicionales y deterioro de la salud de los pacientes, por los tiempos de espera. 4 AMBULANCIAS DIESEL MARCA RENAULT

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



CAMIONETA DIESEL MARCA CHEVROLET



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

VEHICULO ADMINISTRATIVO A GASOLINA MARCA HYUNDAI



Corresponde a la Institución prestadora de salud responder por el normal funcionamiento de las instalaciones del mismo atendiendo a los requerimientos presentados donde se solicita el suministro de combustible, insumo básico para la movilización y funcionamiento de los dos vehículos de la institución, así como aceites y lubricantes.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad, con calibración certificada y que la estación de servicio esté certificada por Icontec.

A su vez en caso de ser requerido, el suministro de otros líquidos lubricantes necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos (trasmisión, dirección) y sistema de frenos.

Contratar los servicios de suministro constante y oportuno de diferentes combustibles, suministro de lubricantes para motor y efectuar los cambios de aceites con sus respectivos filtros recomendados por el fabricante de cada vehículo, con que cuenta la E.S.E. Gonzalo Contreras de La Unión Valle:

- **VEHICULOS:** COMBUSTIBLES CON ADITIVOS Y LUBRICANTES

VEHICULO	MARCA	TIPO ACEITE	PROMEDIO POR SEMESTRE	FILTROS EN SEMESTRE		
				ACEITE	AIRE	COMBUS
AMBULANCIA OPQ 024 (DIESEL)	RENAULT MASTER FG CONFORT	15W40	14 GL	7	7	7

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

AMBULANCIA OPQ 026 (DIESEL)	RENAULT TRAFIC	15W40	14 GL	7	7	7
AMBULANCIA OPQ 027 (DIESEL)	RENAULT TRAFIC	15W40	14 GL	7	7	7
AMBULANCIA OPQ 031 (DIESEL)	RENAULT NEW MASTER	15W40	14 GL	7	7	7
DOBLE CABINA OPQ 029 (DIESEL)	CHEVROLET DMAX	15W40	4 GL	2	2	2
CAMIONETA OPQ 031 (GASOLINA)	HYUNDAI TUCSON IX35 GLS	20W50	8 GL	4	4	----

- **GUADAÑA:** GASOLINA CORRIENTE
- **PLANTA ELÉCTRICA:** ACPM

A su vez en caso de ser requerido, el suministro de otros líquidos lubricantes necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos (trasmisión, dirección) y sistema de frenos.

Se requiere que el prestador del servicio esté inspeccionado y acreditado, con certificado por cumplimiento de estándares de calidad y cantidad de los combustibles y lubricantes entregados al consumidor, copia del último reporte de inspección por Icontec, a su vez código respectivo por parte del SICOM, incluido en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las Estaciones de Servicio certificadas.

Adicional en relación con el mismo periodo, se realizó comparación del primer semestre del 2021, en el cual se realizaron un total de 735 remisiones, con un valor en consumo de combustible aproximado de 40.000.000, para el primer semestre del 2022 con un total de remisiones 1125 y un consumo aproximado de 64.000.000, este aumento del 53 % en remisiones, concordante con el aumento de un 60% en el consumo de combustible, se relaciona directamente a que nuestra institución recibió gran parte de los usuarios que migraron de las EPS en liquidación, lo que se refleja en el aumento de traslados asistenciales. También y debido al incremento paulatino del precio de los combustibles en el país, es indispensable contar con el recurso suficiente para la adquisición de estos, que de continuar esta tendencia, no puede verse afectada la salud de los pacientes o limitar los traslados asistenciales.

Se requiere que el servicio esté inspeccionado y acreditado. Certificado por cumplimiento de estándares de calidad y cantidad de los combustibles entregados al consumidor, Copia del último reporte de inspección por Icontec.

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "*La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley*". MinMinas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible.[1]

[1] Artículo 1 de la Ley 26 de 1989

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Conforme a la política de transparencia que lidera el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta el Documento CONPES 3816 del 2 de octubre de 2014 "*Mejora Normativa: Análisis de Impacto*", se expidió el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, que mediante el Decreto 1281 de 2020 se modifica el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, respecto del sector de los combustibles líquidos y se dictan otras disposiciones.

La Dirección de Hidrocarburos de MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las Estaciones de Servicio certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM.

SICOM es el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.

Según el SICOM, en el Municipio de La Unión Valle existen tres (03) estaciones de servicios que se encuentran habilitadas para suministrar combustible, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Tabla 1: EDS certificadas en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

A(1)-I(2)	SICOM	No. DH	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT PROPIETARIO	RAZON SOCIAL OPERADOR	NIT OPERADOR	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	MAYORISTA QUE LE ABASTECE	ORGANISMO CERTIFICADOR
1	6336355	10322	ESTACION DE SERVICIO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA - COOTRASAN	891900968 9	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA - COOTRASAN	891900968 9	LA UNION	VALLE DEL CAUCA	TRANSVERSAL 15 No. 21-32	PRIMAX	ICONTEC
1	6336356	20900	ESTACION DE SERVICIO LAS LAJAS	AGUDELO JARAMILLO CARLOS AUGUSTO	16553077 8	AGUDELO JARAMILLO CARLOS AUGUSTO	16553077 8	LA UNION	VALLE DEL CAUCA	CALLE 14 No. 8-49	PRIMAX	ICONTEC
1	6336354	26577	ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO LA ERMITA	VILLEGAS TRUJILLO JAIME DE JESUS	14876516 9	VILLEGAS TRUJILLO JAIME DE JESUS	14876516 9	LA UNION	VALLE DEL CAUCA	CALLE 14 No. 2 - 76	EXXONMOBIL DE COLOMBIA SA	ICONTEC

Fuente: http://www.sicom.gov.co/noticias.shtml?apc=d1E1--&x=3597

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Ministerio de Minas y Energía anunció que para el mes de julio los precios de la gasolina y el diésel aumentarán $150 por galón.

La Guerra entre Rusia y Ucrania es el detonante del aumento. " En particular, en último mes, el precio internacional de la gasolina motor presentó un aumento de 17% respecto de los valores registrados durante los meses de abril y mayo. Del mismo modo, el precio internacional del diésel presentó un incremento de 12% en este mismo periodo de tiempo", dijo la cartera de Minas y Energía.

Si bien Colombia tiene el tercer precio por galón de gasolina más barato de América Latina, se han prendido las alertas y desde este mes se llevarán a cabo aumentos para la gasolina y el Acpm. Estos incrementos serán graduales y seguirán hasta 2023 para cerrar la brecha en relación con el precio internacional, que actualmente lo cubre el Fepc.

https://www.larepublica.co/economia/gobierno-incremento-el-precio-de-la-gasolina-y-el-diesel-en-150-para-el-mes-de-julio-3395523#:~:text=La%20cartera%20afirm%C3%B3%20que%20en,habr%C3%ADa%20sido%20%249.500%20por%20arriba.

3. ¿POR QUÉ? (Justificación)

Corresponde a la Institución prestadora de salud responder por el normal funcionamiento de sus vehículos, contemplados como dotación hospitalaria para la prestación de los servicios habilitados de Traslado Asistencial acuerdo a Resolución 3100 de 2019, atendiendo a los requerimientos presentados donde se solicita el suministro de gasolina, insumo básico para la movilización y funcionamiento de los vehículos de la institución, y lubricantes como insumo imprescindible para el funcionamiento de motores de combustión interna siendo su principio básico.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad, con calibración certificada y que la estación de servicio esté certificada por Icontec.

Actualmente se cuenta con 4 ambulancias y 2 vehículos administrativos los cuales deben ser sujetos a cambios de lubricantes cumplido el periodo establecido para dicho fin, y suministro en todo momento de combustibles, en aras de garantizar el excelente estado de los vehículos que se cuenta para el normal funcionamiento de los servicios, con disponibilidad las 24 horas y respuesta inmediata cuando así se requiera.

Somos una institución prestadora de servicios de salud, con atención integral y comunitaria, basados en el cuidado humanizado, cálido y seguro, con talento humano idóneo, con infraestructura cómoda, enfoque en el mejoramiento continuo; por lo que la institución requiere un proveedor que suministre combustibles y lubricantes a los vehículos siendo necesario la adquisición de este tipo de suministro.

La falta de estos suministros generaría dificultades en el desarrollo de las funciones y actividades misionales y administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad dando respuesta a la emergencia, dado que la posición geográfica en la que se encuentra el municipio de La Unión, ubicado aproximadamente a 9 kms del municipio de La Victoria, 11 kms del Municipio de Toro y 18 kms del municipio de Roldanillo, hace inviable buscar un proveedor en municipios circundantes ya que, por la distancia y tiempo, incrementaría los costos del mismo, además del tiempo en caso de una urgencia en la cual se requiera de alguna de las ambulancias.

Por otra parte el proveedor debe estar acreditado e inscrito ante el SICOM que es el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

4. ¿CUÁNDO? (Oportunidad)
Conforme a la necesidad del suministro y desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable llevar a cabo la orden de suministro para la vigencia 2022.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES ESENCIALES.	
5.1. Plazo de Ejecución	El término de duración es hasta el 30 de diciembre a partir de la aprobación del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.
5.2. Lugar de Ejecución	Servicio deberá ser prestado en La Unión Valle E.S.E.
5.3. Forma de Pago	Pago mensual previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5.4. Obligaciones Especificas	El Contratista tiene como obligaciones: a) Suministrar al Hospital Gonzalo Contreras el combustible, aceite y filtros que necesiten los vehículos de propiedad del hospital. b) Garantizar en cada pedido de gasolina la cantidad despachada. c) Proveer en el momento que se solicite el suministro. e) Cumplir en forma eficiente y oportuna dentro del término estipulado en el presente documento el objeto del contrato soportado con facturas de venta. f) Hacer la entrega en condiciones de excelente calidad y oportunidad. g) Constituir la garantía única dentro de los dos días siguientes a la firma de la orden. h) Presentar a la firma de la orden certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. i) Aportar dentro del término que se ha fijado los documentos necesarios para el perfeccionamiento del mismo. j) Estar atento a cualquier requerimiento que le realice la empresa respecto a la mala calidad del producto. k) Atender a los llamados telefónicos o por correo electrónico que haga la institución l) Hacer entrega de los soportes de la factura el mismos día que se genera factura electrónica m) Informar con 72 horas de anticipación a la institución se el servicio será interrumpido por algún motivo n) Si el contratista va a tener la modalidad de trabajo en casa, informar al hospital quien será el funcionario encargado de atender los requerimientos o) Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato.

6. ¿CUÁNTO CUESTA? (Análisis que justifica el presupuesto estimado del contrato)

El Hospital con base a los consumos de los vehículos y conforme a la cotización allegada, estima un presupuesto para la orden de suministro por la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)**

Conforme a lo anterior, el pasado 06 de enero se procedió a remitir oficios a las tres (03) estaciones de servicios con el fin de que presentaran cotizaciones frente a la necesidad de combustibles, de las cuales sólo una allegó cotización, presentando los siguientes valores:

Descripción	cantidad	Precio unitario
Gasolina corriente	GLN	$10.410
MAX PRO	GLN	$10.870
DISEL CORRIENTE	GLN	$10.010
LIQUIDO DE FRENOS DOT 3 GUARNER	PINTA	$7.200
LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 GUARNER	PINTA	$11.600
ACEITE SHELL RIMULA R4X 15W40 MULTIGRADO	GLN	$97.000
FILTRO DE ACEITE RENAULT TRAFIC OLP-093 PREMIUM FILTERS	UND	$27.500

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FILTRO COMBUSTIBLE RENAULT TRAFIC FLP 322 PREMIUM FILTERS	UND	$29.000
FILTRO COMBUSTIBLE CHEVROLET D-MAX PP-7355 PARTMO FILTERS	UND	$21.500
FILTRO AIRE RENAULT TRAFIC AIP -841 PREMIUM FILTERS	UND	$49.200
FILTRO AIRE RENAULT MASTER DISEL AIP -800 PREMIUM FILTERS	UND	$41.000
FILTRO AIRE HYUNDAI TUCSON IX35, KIA SPORTAGE REVOLUTION AP -3145 PARTMO FILTERS	UND	$27.500
FILTRO AIRE ISUZU D MAX AP 352660 PARTMO FILTERS	UND	$29.500
ACEITE MOBIL SUPER 1000 20W50 MULTIGRADO	GLN	$118.800
FILTRO ACEITE HYUNDAI TUCSON IX35 KIA SPORTAGE REVOLUTION A-323PLUS PARTMO FILTERS	UND	$13.400
FILTRO ACEITE ISUZU D MAX A 8720CSP PARTMO FILTERS	UND	$23.100

Precios sujetos al cambio de precios definido mensualmente por el Ministerio de Minas y Energía.

Ahora bien, es de anotar que el parque automotor del Hospital Gonzalo Contreras de La Unión Valle, tanto las ambulancias como los vehículos administrativos usan Diesel con aditivo y a la fecha sólo una ESTACIÓN DE SERVICIO en la Unión, presta dicho servicio.

De otro lado es importante tener en cuenta que el Hospital de La Unión, se encuentra ubicado aproximadamente a 9 kms del municipio de La Victoria, 11 kms del Municipio de Toro y 18 kms del municipio de Roldanillo, lo cual hace inviable buscar un proveedor de dichos municipios ya que, por la distancia y tiempo, incrementaría los costos del mismo, además del tiempo en caso de una urgencia en la cual se requiera de alguna de las ambulancias.

Motivo de lo anterior se hace imposible tener un estudio de mercado, que permita ponderar el precio, aunque se destaca que el precio de los combustibles tiene su propia regulación.

7. ¿CÓMO? (Modalidad de selección y Naturaleza Jurídica)			
			Marque con (X)
CUANTÍA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.	**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**	Cuando el valor de los bienes o servicios que se adquieran sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes	
	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA.	Cuando el valor de los bienes o servicios que se adquieran sean mayor a 50 salarios	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

		mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	**X**
	CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA.	Hace referencia a contratos cuyo monto exceda de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
		Autorización de Junta Directiva.	
	Cuando las haya solicitado y sólo haya recibido una de ellas_____		
	Cuando no se presenta propuesta alguna, o ninguna propuesta se ajuste a las condiciones de la entidad o, en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad podrá contratar directamente teniendo en cuenta los precios del mercado y los estudios de conveniencia y oportunidad que para el efecto se hayan realizado_____		
	Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no exista en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes y servicios _____		
	Cuando se trate de contratos intuito personas, esto es, que se celebran en consideración a las calidades personales del contratista. _____		
CONTRATOS QUE NO REQUIEREN PLURALIDAD DE OFERTAS	Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita solicitar varias ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia escrita. _____		
	Contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate caso, o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales. ___**x**____ Igualmente, en el caso de contratación de personal a través de Asociaciones Sindicales y/o Empresas de Servicios Temporales y no requerirán de autorización de la Junta Directiva_____		
	Contratos de compraventa de servicios asistenciales o de salud_____		
	Cuando se trate de contratos celebrados con cooperativas u otros proveedores para la compraventa de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y bienes relacionados con la misión institucional_____		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	En los casos de urgencia manifiesta, o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la Empresa Social del Estado. _____
	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. _____
	En los contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles en los cuales la entidad actúe como arrendador o arrendatario. _____
	Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen. _____
	Contratos de Cooperación Técnica o Financiera. _____
	Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente. _____
	Contratos de Ciencia y Tecnología_____
	Convenios Interadministrativos, asociaciones de municipios o de departamentos_____
	Convenios con personas naturales o jurídicas particulares. _____
	Contratos de leasing, de seguros. _____
	Contratos de Consultoría_____
	Cuando se hubiere declarado desierta la convocatoria pública. _____
	Cuando se trate de activos corrientes tecnológicos de que trata el decreto ley 591 de 1991. _____
	Contratos para la adquisición de tecnología en equipos médicos, biomédicos, de laboratorio, electro medicina, y demás relacionados con el campo científico en que desarrolla su objeto el Hospital. _____
	Para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (líquidos, material de sutura, guantes y otros) relacionados con la prestación de servicios de salud. _____

7.1. Naturaleza jurídica de los procesos de selección.
La contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Gonzalo Contreras se regirá por el derecho privado (civil y comercial) pero facultativamente podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales (terminación modificación e interpretación unilateral) siempre que resuelvan incluirlas en el texto del respectivo contrato, pero en todo requieren pacto expreso, porque no se entienden incluidas cuando no se incorporan. (Sentencia 25801 de 2014 Consejo de Estado).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Así conforme a la Resolución 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos generales para que las Empresas Sociales del estado adoptaran el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.
Igualmente, la Junta Directiva del Hospital mediante el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 por medio del cual se actualizó el Reglamento Interno de Contratación del Hospital Gonzalo Contreras mediante Resolución 074 del 05 de agosto de 2020.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, así:

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado (Obligatorios)

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

- Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.

- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.

- Fotocopia del RUT. decreto 2460/13 articulo 6 vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.

- Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o Certificado. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.

- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. También se podrá aportar planilla de seguridad social como cumplimiento del presente jurídico.

- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica (empresa), expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes. El presente formato se encuentra en la página web https://www.hgc-valle.gov.co/nuestra-gestion/contratacion/ del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E con sus debidos documentos soportes, los cuales, son los siguientes:
 DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS SARLAFT: Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Declaración de renta del último periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LA/FT

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y NO SANCIONES POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y no sanciones por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítems solicitados) La Propuesta que no cumpla con la totalidad de los ítems solicitados o que los mismos no cumplan con las condiciones mínimas solicitados por la entidad no será calificada.	**0 a 1000 puntos**
TOTAL		**1.000**

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuro como sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.

1. Clases de riesgos: General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.
2. Fuente: Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico). Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).
3.- Etapa: Planeación: está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

4.- Tipos de riesgo: Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Probabilidad	Categorización	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir).	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5

Valoración	Categoría

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total.
1.	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante.	Improbable	Menor	2
2.	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de Incumplimiento.	No cumplir con la prestación del servicio requerido.	Improbable	Menor	2
3.	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacional / Financiero.	Incumplimiento de las obligaciones laborales o del sector solidario.	Posibles procesos de demandas judiciales.	Improbable	Menor	2
4.	General	Externo	Puede presentarse en cualquier etapa del proceso.	Riesgos Sociales o Políticos.	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambio de fondo y estructuralmente del proceso de contratación.	Posible	Moderado	3
5.	Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros.	Falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Incumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
CLASES DE GARANTÍAS	MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:	MARQUE (X)
	1. Póliza de seguros	X
	2. Fiducia mercantil en garantía	N/A
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento	N/A
	4. Endoso en garantía de títulos valores	N/A
	5. Depósito de dinero en garantía.	N/A
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.	X

10.1. Constitución de Garantías - Pólizas.	
	MARQUE (X)
Seriedad de la oferta o propuesta	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A
Cumplimiento	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	x
Calidad del servicio	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	N/A
Otro, cuál?	N/A

12. APROBÓ ESTUDIOS PREVIOS	
FIRMA	FIRMA EN ORIGINAL
NOMBRE	LUCY ANDREA HENAO GUZMÁN
CARGO	GERENTE E.S.E

Elaboró:	Martha Liliana López D, Coordinadora Contratación	Fecha: 11/07/2022
Revisó:	Gilberto Matallana Benítez. Asesor Jurídico	Fecha: 11/07/2022